



Mobile & Wireless Forum

COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO DE DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-012-2016

(ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIONES RADIOELÉCTRICAS NO IONIZANTES DE LOS PRODUCTOS, EQUIPOS, DISPOSITIVOS O APARATOS DESTINADOS A TELECOMUNICACIONES QUE PUEDEN SER CONECTADOS A UNA RED DE TELECOMUNICACIONES Y/O HACER USO DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO. ÍNDICE DE ABSORCIÓN ESPECÍFICA (SAR).)

COMENTARIOS

Al mismo tiempo en que se apoya exigencia de que todos los productos de radio comercializados en México cumplan con los límites de exposición (SAR) impuestas por la regulación en discusión, también se entiende la importancia de que el IFT ejerza sus facultades en relación con los aspectos técnicos de las telecomunicaciones y demuestre a la ciudadanía el interés que existe respecto a los temas de seguridad y salud pública.

Creemos también importante comentar que, la experiencia verificada en otros países claramente ha demostrado que proporcionar a la ciudadanía información clara, basada en hechos científicos es la mejor manera de reafirmar la existencia de protección contra los efectos por la exposición a las radiaciones electromagnéticas.

RECOMENDACIONES

- Que se acepte una declaración formal de los fabricantes o importadores, mediante la cual señalen que cumplen con los parámetros de la disposición técnica, anexando los resultados de laboratorios internacionalmente reconocidos.
- Que se deje claro que los productos ya en transporte o en el inventario de los importadores, fabricantes y minoristas en la fecha de principio de validez de la DT (180 días de la publicación) sean considerados en conformidad con la DT. Que se considere el documento de homologación como documento comprobatorio.
- Que se implemente una campaña clara de comunicación social dirigida al público en general, explicando con argumentos científicos y en términos sencillos que es SAR, asegurando las altísimas márgenes de seguridad ya involucrada en el concepto.